



RESOLUCION N° 556/2024

PDTE. FRANCO, 28 DE FEBRERO DEL 2024.-

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024, PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL, ILUMINACIÓN, FUENTE DE AGUA Y REPARACIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA PLAZA LIBERTAD”, CON ID 440.926.-**

**VISTO:** El informe titulado, Estimación de costos emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución Municipal.

**CONSIDERANDO:** Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costos para iniciar el proceso de contratación ante la DNCP.

Que, en virtud de los antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024.-**

Que, en tal sentido, el Art. 34° de la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” establece, que las convocantes realicen las contrataciones públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.”

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/2010 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece que serán atribuciones establecidas y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación de la Municipalidad.

**POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024, para la “**CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL, ILUMINACIÓN, FUENTE DE AGUA Y REPARACIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA PLAZA LIBERTAD**” con ID N° 440.926.

**Art. 2° AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización del procedimiento para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024, para la “**CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL, ILUMINACIÓN, FUENTE DE AGUA Y REPARACIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA PLAZA LIBERTAD**” con ID N° 440.926.

**Art. 3° DISPONER** que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de persona física o jurídica que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que justificara con el cumplimiento de los recaudos establecidos, sin perjuicio de que deberá presentar los certificados pertinentes para la suscripción del Contrato.

**Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**ABG. RAMÓN VIVEROS GUILLEN**  
SECRETARIO GENERAL



**ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA**  
INTENDENTE MUNICIPAL